Resolución Jefatural

Nº 041 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 12 ABR. 2018

VISTO, el Informe Nº 065-2018-MIDIS/SG/OGA/OA de fecha 10 de abril del 2018 de la Oficina de Abastecimiento, en relación a la aprobación del Expediente de Contratación y a la designación del Comité de Selección para el presente procedimiento de selección;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2018-MIDIS/SG de fecha 9 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2018-MIDIS/SG/OGA de fecha 23 de febrero de 2018, se realizó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Consultoría "Evaluación de Diseño y Procesos del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE)", la misma que se encuentra previsto en el numeral 13° del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-2018-MIDIS/SG/OGA de fecha 16 de marzo de 2018, se realizó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Impresión de 2,035 Millares de Fichas Socioeconómicas (FSU) para Empadronamiento de las Municipalidades Distritales y Provinciales a Nivel Nacional, la misma que se encuentra previsto en el numeral 14° del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación (...);

Que, mediante Informe N° 065-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, la Oficina de Abastecimiento remitió a la Oficina General de Administración el Expediente de Contratación, el mismo que contiene el requerimiento, el Informe de Estudio de Mercado N° 002-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, el resumen ejecutivo, el valor referencial que asciende a la suma de S/ 203,500.00 (Doscientos Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles) y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000471, para emitir el acto administrativo que apruebe el Expediente de Contratación y designar al Comité de Selección que se encargara de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2018-CS/MIDIS Procedimiento Electrónico para la contratación del Servicio de Impresión de 2,035 Millares de Fichas Socioeconómicas (FSU) para Empadronamiento de las Municipalidades Distritales y Provinciales a Nivel Nacional;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la composición para designar un comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento Técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2018-MIDIS de fecha 04 de enero de 2018, se otorgó facultades al Jefe de la Oficina General de Administración para la Aprobación de Expedientes de Contratación de los procedimientos de selección a ser convocados, así como para designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección, que conducirán los procedimientos de selección a ser convocados por la Unidad Ejecutora 001: Sede Central - MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con la visación del Jefe de Abastecimiento; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en uso de la facultad delegada en el literal c) y el literal d), numeral 1.1 del artículo 4° Anexo N° 4 de la Resolución Ministerial N° 001-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2018-CS/MIDIS Procedimiento Electrónico para la contratación del Servicio de Impresión de 2,035 Millares de Fichas Socioeconómicas (FSU) para Empadronamiento de las Municipalidades Distritales y Provinciales a Nivel Nacional, con un valor referencial que asciende a la suma de S/ 203,500.00 (Doscientos Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles).

MIDIS Oficina General de Administración

ARTÍCULO 2°.- Designar al Comité de Selección, que se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2018-CS/MIDIS Procedimiento Electrónico hasta su culminación, para la contratación Servicio de Impresión de 2,035 Millares de Fichas Socioeconómicas (FSU) para Empadronamiento de las Municipalidades Distritales y Provinciales a Nivel Nacional, con un valor referencial que asciende a la suma de S/ 203,500.00 (Doscientos Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), el cual está conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

ELVIRA CECILIA LARA TORRES DNI N° 41393891	PRESIDENTE	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
VIGIL LINDO JOSE ENRIQUE DNI N° 10492188	PRIMER MIEMBRO	DIRECCIÓN GENERAL DE FOCALIZACIÓN
MELGAR CABALLERO CARLOS ENRIQUE DNI N° 41561669	SEGUNDO MIEMBRO	DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE FOCALIZACIÓN

MIEMBROS SUPLENTES:

VARGAS OROPEZA JOSE ANTONIO DNI N° 07638104	PRESIDENTE	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
SILVA VILLA ANA GABRIELA DNI N° 10624167	PRIMER MIEMBRO	DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE FOCALIZACIÓN
MORENO MEDINA MANUEL DNI N° 02837937	SEGUNDO MIEMBRO	DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE FOCALIZACIÓN

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con la transcripción de la presente resolución, al Presidente del Comité de Selección, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.
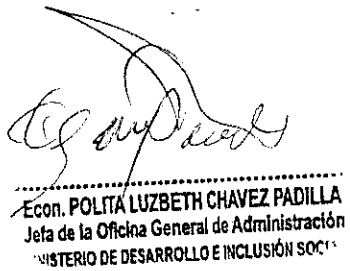
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE